

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
SESIÓN ORDINARIA 11/2024

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el 01/10/2024 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado la presidenta suplente D^a Valle Fuentes Velasco, Secretaria General Provincial de Cultura de esta Delegación Territorial, quedó el referido órgano colegiado válidamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, titular del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección de Patrimonio de esta Delegación Territorial.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático Emérito de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

D^a María Bernal Ruiz Mateos, funcionaria de carrera, arquitecta con adscripción a la Delegación Territorial con competencias en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D. Antonio Porras Tamayo, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Como invitados:

D^a. María de los Ángeles Sánchez Ortiz, en representación del Ayuntamiento de Córdoba, para los asuntos referidos al término municipal de Córdoba .

D. Francisco Javier Ponferrada Galán, en representación de la Diputación de Córdoba.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	06/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHGVF7B23A3KRWXsREBRZnkch	PÁG. 1/5	



D. Juan Eusebio Benito Pérez, decano del Colegio de Arquitectos de Córdoba

Por el Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía la Letrada, D^a Encarnación Ibáñez Malagón.

Secretaria:

D. Carlos López Carrillo, Titulado Superior, funcionario de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciado en Derecho.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 10/2024, por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.-expediente nº.: ABI 153 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Córdoba la Vieja

Interesado: OSIRIS SOLAR S.L.

Asunto: Proyecto informativo para la Plantación Olivar Intensivo Finca Córdoba la Vieja.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la plantación de olivar intensivo en la Finca Córdoba la Vieja únicamente al sur del canal del Guadalmellato, debiendo preservarse los cultivos herbáceos al norte del canal. Se presentará el correspondiente proyecto técnico que defina la plantación con los elementos del sistema de riego al sur del canal para su autorización previa.

2.-Expediente nº.: ABI 169 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Alcázar de los Reyes Católicos

Interesado: Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

EDUARDO LUCENA ALBA

06/11/2024

CARLOS LOPEZ CARRILLO

VERIFICACIÓN

Pk2jmFHGVF7B23A3KRWXSREBRZKCH

PÁG. 2/5





Asunto: Proyecto de módulo de aseos en el jardín bajo y restauración de pretil en el lienzo oriental del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de módulo de aseos en el jardín bajo y restauración de pretil en el lienzo oriental del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe incluirse en la memoria del proyecto la justificación de la necesidad de añadir nuevos módulos de aseos a los ya existentes en el recinto.
- Debe incluirse en la memoria del proyecto un análisis del pretil del lienzo oriental, definiendo sus fases históricas y justificando la intervención. La fábrica de los recrecidos se distinguirá de la existente con un elemento diferenciador (perfil de plomo, por ejemplo).
- Las intervenciones de restauración serán realizadas por especialistas en la materia.
- Se realizará un control arqueológico de las obras.
- Se comunicará el inicio de las obras. A la finalización de la intervención se presentará una memoria con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

3.-Expediente nº.: ABI-OM 133 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Cañada Real, 19. Silo de Córdoba

Interesado: Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Asunto: Informe: «Memoria para la apertura exterior en muro perimetral del Silo de Córdoba»

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el proyecto «Memoria para la apertura exterior en muro perimetral del Silo de Córdoba», con las siguientes prescripciones:

- La nueva puerta mantendrá el estilo y el diseño de la reja que cierra actualmente el vano de la ventana.
- Será necesario aportar dibujo con el diseño de la nueva puerta a instalar, características de la placa del portero automático y disposición del cableado.
- Se comunicará la fecha de inicio y finalización de los trabajos, y se aportará reportaje fotográfico de la apertura del vano y de la nueva puerta ya instalada.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	06/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHGVF7B23A3KRWXSREBRZKCH	PÁG. 3/5	



4.-Expediente nº: ABI-OM 116 2024

Localidad: Villa del Río

Emplazamiento: Plaza de la Constitución 8

Interesado: Ayuntamiento de Villa del Río

Asunto: Proyecto técnico de reforma de aseos para eliminación de barreras arquitectónicas en la Casa Consistorial

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto técnico de reforma de aseos para eliminación de barreras arquitectónicas en la Casa Consistorial de Villa del Río, con las siguientes prescripciones:

- Las obras deberán acompañarse de una actividad arqueológica de análisis de estructuras emergentes y control, tramitando la correspondiente autorización. En función del resultado del estudio paramental se evaluará la conveniencia de dejar vista la fábrica original del muro, que en todo caso debe quedar libre de cualquier trazado de instalaciones.
- Los acabados interiores serán acordes al carácter del edificio.
- Debe comunicarse el inicio de las obras. A su finalización se presentará un informe sobre la ejecución, incluyendo reportaje fotográfico del desarrollo y resultado final.

II. Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar , se levantó la sesión a las 12:00 horas del día 01/10/2024 de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	06/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHGVF7B23A3KRWXSREBRZKNCH	PÁG. 4/5	



EL SECRETARIO

Carlos López Carrillo

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	06/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHGVF7B23A3KRWXSREBRZKNCH	PÁG. 5/5	